ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA Nº 74/18 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA.

En Quillón, lunes 13 de agosto de 2018, siendo las 11.00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Ausente de la sesión: concejal Sr. Esteban Villegas Aguilera.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto y Ministro de Fe el Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

- Aprobación de acta Nº 73, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el viernes 10 de agosto por el secretario municipal, con cinco adjuntos y recordatorio próximo lunes concejo a las 11 hrs.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- ✓ Invitado, asesor tributario don Patricio Muñoz.

- ✓ Informe de directora de DIDECO, "programa más capaz".

- ✓ Pendiente de votación, modificación presupuestaria municipal.

- ✓ Pendiente de votación, bases para concurso público de director de control.

- ✓ Salud, aprobación de contrato de "programa odontológico 2018" por superar las 500 UTM, $48.522.010, se adjunta.

- ✓ Solicitud de subvención, conjunto folclórico municipal: "Raíces de mi Tierra", por $890.000, se adjunta.

ASUNTOS NUEVOS O PENDIENTES:

- ✓ Entrega de solicitud de modificación presupuestaria del departamento de Salud.

- ✓ Entrega de información sobre permisos de edificación de julio, DOM.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo Nº 444/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta Nº 73, en sesión ordinaria del lunes 13 de agosto.

- ✓ **Acuerdo Nº 445/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MES DE AGOSTO 2018

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Area de Gestion	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
				INGRESOS					
06	03			Intereses	21	35.521	31.266		66.787
10	03			Vehiculos	5.000	5.000	19.734		24.734
				TOTAL	0	0	51.000	0	91.521

				GASTOS					
31	02	004		Construcción Sede El Rincón	0	30.000		30.000	0
32	02	001		Construcción Sede El Sifón	0	30.000		30.000	0
29	03			Vehículos	10		13.000		0
29	03			Vehículos (Adquisición de Carros de comida)	10	79.300	30.000		122.300
31	02			Pavimentación Estacionamientos Plaza de Armas	0	0	43.000		43.000
31	02			Mejoramiento Real Vial Comunal	0	48.100	25.000		73.100
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								111.000	60.000

Modificación presupuestaria por mayores ingresos y disminución de Proyectos.

Se aumenta presupuesto a cuenta de Vehículos con recursos de remate, para la adquisición de un Vehículo, además de aumentar ítem para adquisición de carros de arrastre (carros de comida), y se crea un nuevo proyecto y se suplementa real vial.-

- ✓ **Acuerdo Nº 446/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud la firma de contrato de Salud del programa odontológico 2018 de $48.522.010 por superar la 500 UTM.

- ✓ **Acuerdo Nº 447/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención del conjunto folclórico "Raíces de mi Tierra" por $890.000.

- El alcalde da inicio a la sesión ordinaria del concejo municipal N° 74 y le concede la palabra al asesor tributario don Patricio Muñoz para exponer situación de cobro de patentes a contribuyentes del sector rural.

Asesor Tributario, buenos días Sres. Concejales y Sra. Concejala, Secretario Municipal y Alcalde, me invitaron en esta ocasión para dar una explicación de acuerdo a lo que junto a renta y patentes empezamos a realizar, que corresponde a la cobranza de patentes municipales a algunos contribuyentes, la semana pasada estuve personalmente atendiendo a los contribuyentes que fueron notificados, ocurre la situación que algunos de ellos dirimen que los productores de vino no requieren patente, quisiera hacer una salvedad del tema, cuando hablemos de patentes; hablaremos de patente comercial, lo otro, es un encasillamiento con respecto a la ley de alcoholes, que según el rubro realizado se encasilla en alguna letra, la situación fue con los productores de vino, la ley dice: las actividades económicas se clasifican en primarias, secundarias y terciarias, las secundarias y terciarias siempre están afecta a patente municipal, así está establecido en el artículo 23 de la ley de rentas municipales y dice la ley que las actividades primarias están exenta, excepto cuando el producto que yo obtengo sufre transformación, ejemplo; si produzco uva y vendo uva pasa a ser una actividad primaria exenta porque el producto que estoy vendiendo es el mismo que extraigo, pero, si produzco uva y la vendo en caldo o vino, por tanto, en ese caso la ley define que en esa actividad es primaria afecta. Aclarado ese punto nos enfocaremos al tema tributario, cuando un contribuyente realiza una actividad primaria afecta significa que esta afecta a patente municipal, pero, si además, este contribuyente produce vino, eventualmente, puede estar afecta a patente de alcoholes. Por ejemplo: si un contribuyente produce vino necesariamente necesita patente comercial por ley está obligado, además, esta afecta a la ley de alcoholes, pero esta ley tiene una salvedad, que si un contribuyente produce su propio vino y está

ubicado en la zona rural y vende al por mayor no necesita patente de alcoholes, pero no lo exime de la obligación de patente comercial.

Concejal Navarrete, este tema lo plantee en la sesión de concejo anterior, tengo mis dudas al respecto sin tener mayor antecedente, pero en esa etapa la ley dice claramente elaboradora de vino y/o productores sean consumidos los productos en el local, usted dice que en el ámbito rural no se puede emitir una patente de alcoholes.

Asesor Tributario, siempre y cuando venda al por mayor.

Concejal Navarrete, el tema está en la venta al por mayor, usted dice que al vender al por mayor está obligado a obtener una patente comercial.

Asesor Tributario, quisiera hacer el alcance, entenderemos por patente como se refiere en la ley de rentas municipales, la ley de alcoholes es un encasillamiento, si la persona transforma el producto que está extrayendo necesita patente comercial, distinta es la ley de alcoholes Si la persona va a vender su producto elaborado al por mayor no necesita de patente de alcoholes, pero si la comercial; son dos conceptos distintos, la patente comercial se aplica al capital propio y la patente de alcoholes es un encasillamiento que se paga conforme al artículo tercero de la ley alcoholes. Ejemplo: si un contribuyente produce vino y lo vende al por mayor y está ubicado en la zona rural necesita de patente comercial y no patente de alcoholes, distinto es aquel contribuyente que produce vino y lo vende al detalle y se encuentra ubicado en la zona rural necesita patente comercial y además, encasillamiento o patente de alcoholes.

Concejal Peña, pertenezco a la zona rural, soy envasador y contribuyente, el Servicio de Impuestos Internos dice que si un contribuyente del sector rural produce y vende al por mayor está exento de patente, ¿Por qué?, porque tiene iniciación de actividades y paga dos impuestos que es el IVA y el ILA. Aquí nos ha tomado por sorpresa a todos aquellos contribuyentes del sector rural, el SII es bien claro, no nos podrán timbrar ninguna guía, factura, etc. si hubiera deuda con SII o el municipio.

Alcalde, quisiera aclarar SII no tiene autoridad sobre los municipios. Contraloría Regional tiene autoridad sobre los municipios y la mejor

manera es que el concejo y el alcalde soliciten un pronunciamiento al respecto a la Contraloría Regional del Bío Bío.

Asesor Tributario, para responder a lo expuesto por el concejal, está ley es de exclusiva aplicación municipal. SII en esta materia no puede interferir en el tema. La ley dice claramente que el contribuyente que transforma una materia prima paga patente comercial y está apunta directamente al capital del contribuyente, mientras que la patente de alcoholes apunta a la actividad que está desarrollando.
En el año 2014 se dictó la ley N° 20.742 que modificó varias normas entre ellas la LOCM en parte su artículo 60, dice: establece que la acción u omisión del alcalde y concejales que provoque perjuicio patrimonial municipal estarían en notable abandono de deberes, la contraloría ha dicho en reiteradas ocasiones que el municipio se encuentra en la obligación de cobrar los impuestos que están bajo su recaudo.

Concejal Navarrete, estoy de acuerdo que se le solicite a la contraloría un pronunciamiento, pero que se especifique el tema, para que contraloría nos responda punto por punto.

Asesor Tributario, no existe ninguna norma que establezca que el municipio ya sea el alcalde, el concejal o algún ente del municipio tenga la facultad para aplicar condonación.

Concejal Bustos, si compro una patente de alcoholes para tenerla por inversión sin ejercerla.

Asesor Tributario, la patente de alcoholes se solicita para explotar una actividad económica, de no ser así el alcalde o los concejales pueden eliminar esa patente.

Alcalde, agradecer al asesor tributario por el tiempo que nos ha brindado para aclarar el tema.

- El alcalde le otorga la palabra a la Directora de DICECO, para que nos informe sobre el tema del "Programa Más Capaz".

DIDECO, buenos días Sr. Alcalde, Secretario Municipal, Sres. Concejales y Sra. Concejala, se me solicito aclarar la situación ocurrida con el "Programa Más Capaz", informarles que este programa no se está

ejecutando, estamos realizando el cierre administrativo del proceso que quedo pendiente del año 2016 - 2017, uno de los primeros puntos que me parece relevante aclarar que no es lo mismo el programa Más Capaz y el programa OMIL, siendo convenios diferentes con recursos distintos. Tuvimos algunas dificultades principalmente en dos cursos, que son auxiliares administrativos y manipulación de alimentos; estos comenzaban en el año 2016 y se ejecutaban en los años 2016 – 2017, podemos decir que ya entregamos la documentación para dar el cierre al programa, estamos a la espera de la respuesta por parte del SENCE, que quede claro, se realizó todo acorde al convenio pero fuera de plazo, y ¿por qué fuera de plazo?, porque surgieron algunos inconvenientes con el funcionario a cargo de ambos programas, su función principalmente era de apoyo socio laboral, dictando una de las clases y además, de velar para que los alumnos permanecieran en dichos cursos, al no cumplir con lo antes expuesto es que este funcionario presento su renuncia. Se puso una denuncia en la PDI el 13 de marzo del 2017, en la brigada de delitos económico de Chillán, por motivos de detectar irregularidades en algunos decretos de pagos.
En este año llegaron dos oficios de parte del SENCE, solicitando algunos reintegros de estos recursos, se llevó a cabo una reunión con el director del SENCE antes del cambio de gobierno y se acordaron siete puntos que debíamos cumplir como municipio para poder dar cierre al curso, se encuentra en esta sala el director del SENCE regional (s), el cual nos informa que debemos esperar la respuesta de la unidad jurídica y además, de responder el recurso de reposición que nosotros presentamos a través de nuestro abogado por las multas que nos estaban cobrando.

Concejal Catalán, quiero solicitar que lo que usted expone lo certificará a través de un informe.

DIDECO, dejar en claro que el director del SENCE regional nos trajo el convenio vigente firmado que nos amplía el plazo hasta diciembre del 2018, para dar cierre al programa, por lo tanto, estamos dentro de un contexto formal para nosotros responder.

- Alcalde, otorga la palabra al director del SENCE y agradecerle por encontrarse en esta sesión de concejo municipal.

Director SENCE, buenos días a cada uno de ustedes, existe un convenio vigente hasta el 31 de diciembre del 2018, el municipio de Quillón ha entregado la documentación al SENCE para su revisión, una comisión del DIDECO junto a dos alumnas representantes de los cursos han asistido a la reunión con el SENCE regional, están al tanto del compromiso que se sostuvo entre el municipio de Quillón, las alumnas representantes y el SENCE, se presentó un recurso de reposición para que la multa quede sin efecto, está decisión la tomará SENCE en Santiago.

Alcalde, ¿Cómo es la relación de la municipalidad de Quillón con SENCE?

Director SENCE, se están citando unos cursos donde la municipalidad postuló a través de un programa de becas laborales sobre licencias de conducir, también un curso de salvavidas el que se está proyectando para el año 2019 y el convenio OMIL el cual se encuentra en curso. Quiero felicitar al municipio porque a pesar de los inconvenientes no dejó sola a las alumnas de dichos cursos.

Alcalde, ¿Cuántas comunas son las involucradas con el mismo problema del programa Más Capaz?

Director SENCE, honestamente son varias las municipalidades involucradas, pero me reservo su identidad.

Alcalde, se agradece su presencia, gracias.

- Alcalde, antes de someter a votación las bases administrativas del llamado a concurso para el cargo de Director de Control, tienen la palabra para exponer sus dudas.

Concejala Pérez, bueno estuve analizando las bases y en el punto a.1.1, cita que serán nombrados por el alcalde de entre aquellos postulantes que hayan quedado en la terna que para efecto propongan el comité de selección, cuando la LOCM en su artículo 29 cita: "Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe está jefatura

requerirán de la aprobación del concejo. A dicho cargo podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde con la función" y las bases dicen que debe ser profesional y de preferencia jurídica, el tema de las ponderaciones no está debidamente proporcionadas y no le da el mayor realce a los magister, doctorado, etc., manifiesto que las bases deben ser corregidas.

Abogado, revisando la información de las bases, daré algunos alcances del punto de vista jurídico, todas las bases citan que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la LOCM, con respecto a su artículo 29, en puntual las bases señalan que cualquier persona puede postular y deben cumplir ciertos requerimientos, en el ítem de los estudios se les exigen un título profesional universitario o una carrera de al menos de ocho semestres de duración, con respecto a lo que señala la concejala del título jurídico, contable o de la administración pública, el cual no se limita a un área en específico.

Concejala Pérez, lo que solicito es analizar las bases y corregir aquellos puntos que no están de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades.

Secretario Municipal, para mayor claridad, en la ley que fija la planta municipal actual, son dos cargos que tienen pre-requisito: DIDECO y DOM, la LOCM indica que para el cargo de Director de Control deben estar en posesión de un título profesional o técnico.

Alcalde, enviar por escrito tu proposición Miriam, para que se corrijan aquellos puntos expuestos y pueda ponerse a votación en la próxima sesión. Enviarlo a recursos humanos directamente para que se corrija, ojala mañana y lo reenvié al secretario municipal a los integrantes del concejo.

INFORMACIONES ENTREGADAS POR EL ALCALDE:

- Están invitados para el día jueves 16 de agosto a las 15:30 horas para una reunión con el Delegado Presidencial de la Región de Ñuble, junto a las juntas de vecinos en el salón Diego Portales.

- Me llamó la atención que concurrió mucha gente a la celebración del día del niño, actividad muy buena.

- Quisiera felicitar a don Patricio Torres, porque el curso que se llevó a cabo este fin de semana junto a la ONEMI, sobre que hacer frente a una catástrofe, fue excelente.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS DE CONCEJALA Y CONCEJALES:

CONCEJAL MIGUEL PEÑA:

- Consulta, los vecinos me han realizado está pregunta ¿por qué se escogió el día 14 de septiembre para realizar el desfile de fiestas patrias?

  Alcalde, nosotros dependemos mucho de las autoridades y de los militares, puesto que para el día 17 de septiembre no contaríamos con las autoridades y militares invitados a dicha actividad.

- Otra de las consultas, para el día 14 de septiembre cuando se realice el desfile, ¿se encontrará terminado el frontis de la municipalidad?

  Alcalde, si, di la orden para que terminaran antes de la fecha propuesta para dicha actividad.

- El Club de Huasos de Chancal ingresó el día 16 de abril una carta por oficina de partes solicitando maquinaria, porque realizarán un evento en octubre del presente año.

  Alcalde, harán la fiesta de la arveja, Roberto dar la respuesta. Para sorpresa, resistieron muy bien los caminos rurales que hemos arreglado.

  Concejal Peña, uno que ha recorrido los sectores rurales, quedan caminos por arreglar, pero la mayoría de los caminos se han conservado en buen estado.

CONCEJALA MIRIAM PÉREZ:

- En la reunión realizada con la PDI, Seguridad Ciudadana, Carabineros en el sector de Talcamo, donde estábamos invitado

junto a cuatro sectores, los vecinos solicitaban que los Carabineros realizaran rondas por las tardes, para evitar los robos a las casas, la queja de los Carabineros es que tienen poca dotación de movilización.
Alcalde, así es, pero lo estamos solicitando constantemente a las comisaría.

- Todos con teléfonos pero no hay cobertura ¿Qué se puede hacer?

  Alcalde, es un problema de telefónica, no podemos hacer nada.

CONCEJAL FELIPE CATALÁN:

- Se está dando una situación, hace un tiempo atrás se aprobó el traspaso de los fondos a la empresa ALTRAMUZ, que corresponde a la bonificación de los recolectores de residuos y se han vencido los plazos.

  Alcalde, acabo de firmar hoy el convenio, como son dineros de la SUBDERE necesitan un trámite administrativo.

- Solicitud del sector de Chillancito, para reparar un camino que se encuentra en malas condiciones en el km 3,9 en el pasaje Las Araucarias.

  Alcalde, ustedes comprenderán que deben solicitarlo por escrito.

- En el jardín Valle del Sol están solicitando la poda de árboles, porque está causando focos de insalubridad.

  Alcalde, anotado.

- Antes de entrar a la sesión de concejo se comunicó conmigo el presidente de la junta de vecinos Villa El Encanto, exponiendo que de la empresa siguen entrando camiones.

  Alcalde, ellos lo que hacen es ingresar a su parcela, cargan combustible y se van, están aprobados por la SEC; aprobó el trasvasije de combustible.

- Solicito un informe sobre la calidad contractual en la que se encuentra el asesor tributario.

  Alcalde, él está con contrato y el concejo aprobó un convenio.
- Con respecto a la demolición del complejo deportivo del colegio Quillón, solicito un informe formal del DOM con respecto a las gestiones realizadas del principio hasta ahora. Para dar respuestas formales y como se seguirá avanzando.

  Alcalde, espero que no se hable del colegio Quillón, ese terreno no es del colegio es de un particular no del colegio. Prudencia frente a la demolición, dado un tiempo para que vaya a la Justicia y denuncie que la municipalidad se equivocó y aún no lo realizan. Es el MINVU que rige todo esto.

CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE:

- Tengo entendido que la asociación de los viñateros fueron a la Contraloría, desconozco si han tenido alguna respuesta oficial.

  Alcalde, no me han notificado y contraloría notifica al alcalde, que bueno que hayan ido a realizar las consultas, buena salida.

- Con respecto a don Patricio Muñoz, se dijo que él iba a obtener un porcentaje de lo recaudados del cobro de las patentes, quisiera saber cuál es lo recaudado y el pago del porcentaje que se le ha realizado.

  Alcalde, él nos brinda un apoyo extremadamente bueno en renta y patentes y en eso estoy autorizado para contratar a honorarios al asesor tributario, para que asesore al municipio y con respecto al porcentaje lo desconozco, pero lo voy a averiguar.

- Conversé con algunos de los dirigentes por el tema de los PMGM, porque el departamento de finanzas presentó un plan de mejoramiento que no fue aprobado por falta de recursos y posteriormente, solicitaron el cambio de esta meta por la compra de dos generadores, el cual no corresponde a un plan de mejoramiento a la gestión, porque es una responsabilidad de la

administración del municipio proveer de tales medios, es por ello que solicite que este año los PMGM sean enviado con anterioridad para su revisión y posterior aprobación.

Siendo las 13.10 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 74/18, aprobada por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/aaso.
Quillón, lunes 20 de agosto de 2018.